



Diez y uno del mismo mes y año comparecieron ante mí  
 D. Juan Guinoo Prang Regidor del Ayuntamiento de P.  
 desta Villa y Dixo: Fue a consecuencia de lo decretado  
 en el anterior de la manifestada D. Domingo Lopez ex-  
 versá encargado por D. Juan Garcia y Vazquez en la co-  
 branza de el dno. de quatro mil en quantillo de vino p.  
 la Realidad en los meses de Enero y Febrero haver cobrado  
 de el correspondiente a dichas Setentay ocho mil e quatrocientas  
 y cinco Setentay ocho y media de que se cobradó en el  
 proximo Marzo el correspondiente son todas quatrocientas  
 y noventa y media y sus diez mil Seiscientos y cincuenta  
 y ocho e dos mil de los que se rebatido quatrocientas e  
 veinte y cinco mil de los que por ciento de Administracion qua-  
 dan liquidos mil Seiscientos ochos e Veintey un mil de los que  
 se solo se ha pagado una libranza para el tambor por su  
 haver de los meses de Enero y para que comte lo a credito con u-  
 na diligencia que firmase con el Amotio.

Juan Guinoo  
 Prang

Juan Garcia

Acuerdo del 23 Abril

En la Villa de Salamanca a veinte y tres de Abril de  
 mil ochocientos veinte y siete. En tanto punto los  
 D. Miguel Garcia Manfredi Abog. de los R. Comen-  
 dor y Alcalde de P. p. I. M. de ella D. Antonio  
 Moreno Jefe D. Juan Guinoo Prang D. Juan Ra-  
 mon Gomez Regidor y D. Juan Cano Jindico Perro